



PRUEBA DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DE 3º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2015, de las Viceconsejerías de Educación, Juventud y Deportes y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la prueba de evaluación de las competencias y conocimientos adquiridos por los alumnos de tercer curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid en el año académico 2014-2015.

PRUEBA C.D.I. DE 3° DE PRIMARIA.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

- 1. Cumplir con los protocolos establecidos en la Resolución.**
- 2. Informar de los contenidos, tareas y responsabilidades para la correcta realización de la Prueba.**

Capítulo I: Marco general de la prueba-I

- La prueba se celebrará el día **5 de mayo de 2015** (**Art. 5**)
- Actuaciones del **Servicio de la Inspección Educativa** previas a la aplicación de la prueba (**Art.7**)
- **Con los Directores de los centros**
 - Los inspectores, convocarán a los Directores a una reunión, que debe celebrarse, al menos cinco días antes del 5 de mayo, para estudiar lo establecido en la Resolución, así como para asesorarles sobre las posibles dificultades que puedan presentarse e informarles acerca de lo establecido en el artículo 6.

RECOGIDA DE PRUEBAS.

- Los **Directores de los centros recibirán**, el día de la celebración de la prueba, de manos del Inspector correspondiente – según la zona que se ha asignado – en las sedes establecidas al efecto, **el sobre con las correspondientes pruebas.**

HORARIO ENTREGA PRUEBAS A DIRECTORES

- 8:00/9:00- **Los Directores** acuden a la sede correspondiente que se les ha asignado y recogen de manos del Inspector el sobre que han de llevar al su centro con las pruebas.
 - Zona 1.1 – Alcobendas Públicos - con sede en DAT. A las 8:30 horas.
 - Zona 1.2 - S. S. de Los Reyes- con sede en DAT. A las 8:30 horas.
 - Zona 1.3 – Alcobendas Privados y Concertados - con sede en DAT. A las 8:30 horas
 - Zona 1.4 con sede en CEIP Virgen de Navalazarza, San Agustín. A las 8:20 horas.
 - Zona 1.5 con sede en CEIP Obispo Moscoso , Algete. A las 8:20 horas.
 - Zona 2.1 con sede en I.E.S. Rosa Chacel. A las 8:30 horas
 - Zona 2.2 con sede en I.E.S Pintor Antonio López.
A las 8:30 horas

Zona 1.1 – Alcobendas Públicos

- Inspector. Yolanda Anaya González.
- Sede en DAT.
- Horario recogida pruebas: 8:30 horas
 - ANTONIO MACHADO
 - BACHILLER ALONSO LOPEZ
 - CASTILLA
 - DAOIZ Y VELARDE
 - EMILIO CASADO
 - FEDERICO GARCIA LORCA
 - GABRIEL Y GALAN
 - LUIS BUÑUEL
 - MIGUEL HERNANDEZ
 - MIRAFLORES
 - PARQUE DE CATALUÑA
 - PROFESOR TIERNO GALVAN
 - SEIS DE DICIEMBRE
 - VALDEPALITOS

Zona 1.2 – San Sebastián de los Reyes .

- Inspector. Juan Alberto Gutiérrez Romero.
- Sede en DAT.
- Horario recogida pruebas: 8:30 horas
 - ANTONIO BUERO VALLEJO
 - ANTONIO MACHADO
 - COLEGIO INTERNACIONAL SEK-CIUDALCAMPO
 - ENRIQUE TIERNO GALVAN
 - FRANCISCO CARRILLO
 - FUENTE SANTA
 - INFANTAS ELENA Y CRISTINA
 - LEON FELIPE
 - NTRA. SRA. DE VALVANERA
 - PRINCIPE FELIPE
 - SAN SEBASTIAN
 - SILVIO ABAD
 - TERESA DE CALCUTA
 - TRINITY COLLEGE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
 - V CENTENARIO

Zona 1.3 – Alcobendas Privados y Concertados.

- Inspector. José María Lozano Salinas.
- Sede en DAT.
- Horario recogida pruebas: 8:30 horas
 - ALDEAFUENTE
 - ALDOVEA
 - ARETEIA
 - B.R.A.-INSTITUCION
 - BASE
 - BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA
 - GREENWICH SCHOOL
 - IBN GABIROL
 - JUAN XXIII
 - LICEO EUROPEO
 - LOS SAUCES
 - MARÍA TERESA
 - PADRE MANYANET
 - SAN ANTONIO
 - SAN PATRICIO
 - SANTA HELENA

Zona 1.4 – Referencia - San Agustín de Guadalix.

- Inspector. Patricia González Martín.
- Sede en CEIP Virgen de Navalazarza.
- Horario recogida pruebas: 8:30 horas
 - **ARCO DE LA SIERRA**
 - **INFANTA LEONOR**
 - **NTRA. SRA. DEL REMOLINO**
 - **SAN MIGUEL**
 - **SANSUEÑA**
 - **SANTA ANA**
 - **VIRGEN DE NAVALAZARZA**

Zona 1.5 – Referencia -Algete.

- Inspector. M^a Mar Poza Peña.
- Sede en CEIP Obispo Moscoso.
- Horario recogida pruebas: 8:30 horas
 - **COLEGIO ARULA**
 - **JESUS ARAMBURU**
 - **JONATHAN GALEA**
 - **MARTINA GARCIA**
 - **NORFOLK**
 - **OBISPO MOSCOSO**
 - **PADRE JERONIMO**
 - **PEDRO MUÑOZ SECA**
 - **RAMON LINACERO**
 - **SANTO DOMINGO**
 - **VALDERREY**
 - **VILLA DE COBEÑA**
 - **VIRGEN DE VALDERRABE**

Zona 2.1 – Referencia -Venturada.

- Inspector. Francisco José Nieto Gómez.
- Sede en CEIP Puerta de la Sierra.
- Horario recogida pruebas: 8:30 horas
 - ALEJANDRO RUBIO
 - C.R.A. DE CABANILLAS DE LA SIERRA
 - C.R.A. DE EL VELLON
 - C.R.A. DE LOZOYA
 - C.R.A. DE LOZOYUELA
 - CARDENAL CISNEROS
 - ENRIQUE DE MESA
 - MONTELINDO
 - PEÑALTA
 - PICO DE LA MIEL
 - PUERTA DE LA SIERRA
 - SAN PABLO
 - VICENTE ALEIXANDRE

Zona 2.2 – Referencia –Colmenar Viejo.

- Inspector. Virginia Yepes Vadillo.
- Sede en CEIP Federico García Lorca.
- Horario recogida pruebas: 8:30 horas
 - **ANGEL LEON**
 - **ANTONIO MACHADO**
 - **CHOZAS DE LA SIERRA**
 - **COLEGIO PEÑALVENTO**
 - **EL PILAR**
 - **FEDERICO GARCIA LORCA**
 - **FUENTESANTA**
 - **ISABEL LA CATOLICA**
 - **LOS ABETOS**
 - **SAN ANDRES**
 - **SOLEDAD SAINZ**
 - **TIRSO DE MOLINA**
 - **VIRGEN DE LA PEÑA SACRA**
 - **VIRGEN DE LOS REMEDIOS**
 - **VIRGEN DEL ROSARIO**
 - **ZURBARAN**

Zona 2.3 – Referencia –Tres Cantos.

- Inspector. María del Mar Portillo Martín.
- Sede en CEIP Aldebarán.
- Horario recogida pruebas: 8:30 horas
 - **ALDEBARAN**
 - **ANTONIO OSUNA**
 - **CARMEN HERNANDEZ GUARCH**
 - **CARMEN IGLESIAS**
 - **CIUDAD DE COLUMBIA**
 - **CIUDAD DE NEJAPA**
 - **GABRIEL GARCIA MARQUEZ**
 - **HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL TRES CANTOS**
 - **INTERNACIONAL PINOSIERRA**
 - **MIGUEL DE CERVANTES**
 - **NTRA. SRA. DE LA MERCED**
 - **TIERNO GALVAN**

Capítulo I : Marco general de la prueba III

Objeto y ámbito de aplicación (Art.1)

- La presente Resolución tiene por objeto establecer la organización de la prueba de evaluación de las competencias y conocimientos adquiridos por los alumnos de tercer curso de Educación Primaria que se realizará en el curso escolar 2014-2015.
- Lo establecido en esta Resolución será de aplicación en **todos los centros**, tanto **públicos** como **privados**, debidamente autorizados.

Alumnos que han de realizar la prueba (Art.2)

- La Prueba CDI deberá ser realizada por **los alumnos del tercer curso** de Educación Primaria, salvo que se hallen incorporados a un Aula de Enlace.

Los alumnos diagnosticados con necesidades educativas especiales

- Los **alumnos diagnosticados con necesidades educativas especiales**, con evaluación psicopedagógica emitida por el Equipo de Orientación Educativa y Profesional (EOEP) o, en su caso, el Departamento de Orientación, cuyas adaptaciones curriculares se alejen significativamente del currículo general, **realizarán la prueba siempre que el Director del centro**, oído el equipo docente del alumno, **lo estime oportuno**. En caso contrario, el alumno quedará exento de realizarla. Esta exención no computará en los datos de absentismo, y se consignará en la casilla correspondiente de los cuadernillos.
- 2. Los alumnos con necesidades educativas especiales cuyas **adaptaciones curriculares sean de acceso al currículo**, **realizarán la prueba con las adecuaciones precisas a su necesidad particular**. Para ello, los **directores de los centros informarán de las adaptaciones que estos alumnos requieren a la Dirección del Área Territorial correspondiente** con la suficiente antelación, con el fin de que realicen la prueba con la mayor normalidad posible.



Dislexia y/u otras Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) y Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH),

- Los alumnos afectados por dislexia y/u otras Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) y Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), debidamente diagnosticadas y atendidas a lo largo de su vida escolar previa, podrán realizar la prueba según las adecuaciones previstas en las instrucciones conjuntas de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, sobre la aplicación de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad en las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- A tal fin, los Directores de los centros informarán sobre aquellos con la suficiente antelación a la Dirección de Área Territorial correspondiente.

Finalidades (Art.3)

- 1. Obtener información** sobre el grado de adquisición, por los alumnos de tercer curso de Educación Primaria, de los conocimientos y destrezas que se consideran indispensables para continuar con éxito la Educación Primaria.
- 2. Orientar a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y a los propios centros** respecto de la eficacia de sus planes y acciones educativas.
- 3. Orientar a los centros** para organizar planes de mejora dirigidos a garantizar que todos los alumnos adquieran las competencias y conocimientos correspondientes al tercer curso de Educación Primaria..

Características de la prueba (Art.4)

- La prueba y los correspondientes criterios de corrección serán elaborados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria.. Se compondrá de dos partes:

- Primera parte (A): Matemáticas.

Los alumnos dispondrán de **de cuarenta y cinco minutos:**

- **Ejercicios de cálculo .**
- **Resolución de problemas de matemáticas.y..**

- Segunda parte (B): Lengua Castellana y Cultura General.

Los alumnos dispondrán de una **de una hora:**

- **Dictado.**
- **Comprensión de un texto escrito.**
- **Expresión escrita.**
- **Preguntas de conocimiento de la Lengua Castellana y cultura general.**

Responsables de la aplicación de la prueba-I (Art. 6)

1. La **Dirección del centro** docente será **responsable de informar fehacientemente a los alumnos y a sus familias** de la finalidad e importancia de la prueba que van a realizar, de su obligatoriedad para todos los alumnos, salvo las excepciones contempladas- Art. 2. **Cuando en un centro no se presenten a la prueba más de un 10 por 100 de alumnos, el inspector correspondiente elevará informe sobre las causas de tal hecho** y, en su caso, las responsabilidades pertinentes.
2. **El equipo directivo** del centro adoptará las medidas organizativas necesarias para que los alumnos, incluidos los que sufran alguna discapacidad, realicen la prueba en las mejores condiciones posibles.
3. El Director del centro será el responsable de que, antes del inicio de la prueba, **las aulas donde vaya a aplicarse la misma estén limpias de mapas, tablas o cualquier material susceptible** de proporcionar información a los alumnos

Responsables de la aplicación de la prueba-II (Art. 6)

4. Todas las personas del centro que participen en la aplicación de la prueba velarán por que esta se desarrolle con la seriedad y normalidad requeridas. **Los aplicadores de la prueba** serán los maestros del propio centro, preferentemente de sexto curso, que no impartan docencia en tercer curso, uno por aula, seleccionados por el Director, coordinados por el Jefe de Estudios y supervisados por los Inspectores de Educación que estén a cargo de los diferentes centros.
5. Es **responsabilidad del Director la correcta aplicación** de la prueba en su centro, con la colaboración del Jefe de Estudios. En caso de **ausencia imprevista del Director**, asumirá sus tareas el Jefe de Estudios, y las de este, **un maestro del centro nombrado al efecto** por el Jefe de Estudios.
6. **Los maestros tutores** de los grupos de tercer curso de Educación Primaria colaborarán en la realización de la prueba, **dando lectura al dictado**, y abandonarán después el aula donde se desarrolla la prueba.
7. Cualquier incidencia que pueda surgir habrá de ser resuelta por el Director del centro. **En caso de dificultad insuperable, deberá ponerse en contacto con el Inspector del centro, o con la Dirección de Área Territorial**, de quien recibirá instrucciones concretas.

Instrumentos para la aplicación de la prueba-I (Art. 8)

1. Los alumnos recibirán **dos cuadernillos**, uno para cada parte de la prueba.
 - A. **El cuadernillo de la primera parte contiene:**
 - Ejercicios de cálculo y resolución de problemas de matemáticas, y un espacio en blanco suficiente para que el alumno pueda efectuar las operaciones que necesite..
 - B. **El cuadernillo de la segunda parte tiene:**
 - Espacio para escribir el dictado
 - Un texto para su lectura y las preguntas.
 - Un espacio para la expresión escrita.
 - Preguntas de conocimiento de la Lengua Castellana y de cultura general.

Instrumentos para la aplicación de la prueba II (Art. 8)

2. Los **Directores de los centros recibirán**, el día de la celebración de la prueba, de manos del Inspector correspondiente, **el sobre de remisión de pruebas cerrado**, el cual deberá incluir:
- **La clave del centro.**
 - **Dos sobres sellados**, A y B, uno para cada parte de la prueba, con cuadernillos en número suficiente, que contendrán, asimismo, los sobres de vuelta, AV y BV. El sobre B contendrá, además, hojas con el texto del dictado.
 - **Un Anexo con dos hojas:** donde se reflejarán las incidencias, participación, y las relaciones de alumnos con necesidades educativas especiales, de compensación educativa .
 - **Un sobre de devolución**, de plástico, en el que introducirán, al final de la prueba, los sobres de vuelta, AV y BV, con los cuadernillos de los alumnos, el Anexo, debidamente cumplimentado y los cuadernillos sobrantes.

Codificación de las variables de identificación-I (Art. 9)

1. Para garantizar el anonimato del centro

- ❑ Cada centro tendrá una **clave** asignada por la **Administración Educativa**.
- ❑ La clave sólo será conocida por la **Administración**, por el **Aplicador** y por el **equipo directivo** del Centro.
- ❑ Esta clave será **transcrita bajo la supervisión del Director**
 - En cada uno de los **cuadernillos** que se vayan a entregar a los alumnos.
 - En el **Anexo**
 - En los **sobres de vuelta** y de **devolución (AV y BV)**

2. El director incluirá, en su caso, en la casilla correspondiente la si el centro es bilingüe en tercer curso de Educación Primaria.

Codificación de las variables de identificación-II (Art. 9)

3. Para garantizar el anonimato del alumno:

- El centro habrá elaborado una **relación o lista numerada de los alumnos que vayan a participar en la prueba** en la que a cada uno de ellos se le asigne, de modo correlativo, un número de tres dígitos, comenzando por el 001.
- Es **responsabilidad del Director** que cada alumno reciba sus cuadernillos con el **número** que se le haya **asignado**, escrito junto a la **clave del centro**, así como, en su caso, con alguna de las letras **C, I** marcada, según lo establecido en el artículo 14 de esta Resolución, así como la exención del alumno prevista en el artículo 2.2. La **lista numerada** de los alumnos será **custodiada por el centro**, que es el único que conocerá su contenido.
- **El Director incluirá**, en su caso, en la casilla correspondiente **si el centro es bilingüe en tercer curso de Educación Primaria**.

4. En ningún caso conocerán los Correctores los nombres del centro y del alumno, asociados respectivamente a la clave y al número que aparecen en cada uno de los cuadernillos, por lo que **el equipo directivo se abstendrá de poner sellos o tampones en ellos ni en el Anexo**.

Corrección de la prueba (Art. 10)

1. La corrección de la prueba será realizada en las Direcciones de Área Territoriales por comisiones previamente nombradas por los respectivos Directores de Área. Estas **comisiones** serán coordinadas y supervisadas por el **Servicio de la Inspección Educativa**.
2. La prueba será corregida **por maestros** que impartan las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas en **el sexto curso de Educación Primaria durante el año académico 2014-2015**, tanto en centros públicos, como en centros privados concertados.
3. Cada Corrector dispondrá exclusivamente de los cuadernillos que haya de corregir



Resultados (Art. 11)

1. Las calificaciones tanto de los alumnos que tengan **adaptaciones curriculares significativas** que realicen la prueba por decisión del Director del centro, como las de los de **compensación educativa no computarán en el cálculo de resultados del centro**, y serán objeto de un estudio diferenciado.
2. Los **resultados** de la prueba, los **cuadernillos** de los alumnos de cada centro, y el **Anexo**, **serán custodiados por la Administración Educativa**, que verificará el contenido del mismo.
3. La **Administración Educativa** **facilitará a cada centro los resultados** de sus alumnos, los del propio centro y los de la Comunidad de Madrid.
4. Asimismo, **antes de la finalización de las actividades lectivas** del presente curso, **el director entregará a la familia de cada alumno un informe** con sus calificaciones en las distintas partes de la prueba, la nota media obtenida y las notas medias del centro y de la Comunidad de Madrid.

Resultados (Art. 11)

5. Las **calificaciones obtenidas por el alumno** deberán consignarse en su expediente académico y en su historial académico.
6. La dirección del centro **informará al Consejo Escolar** y al **Claustro de Profesores de los resultados obtenidos por el centro** y por la **Comunidad de Madrid** con la finalidad de que puedan analizarlos y valorarlos y adoptar, si procede, las medidas y propuestas de mejora que se consideren necesarias.
7. La **dirección del centro podrá reclamar a la Dirección de Área Territorial** la subsanación de errores materiales y de hecho, antes del día **30 de junio de 2015**.

Planes de mejora (Art. 12)

1. El **equipo directivo** de cada centro, con el concurso de los equipos docentes que considere oportuno, **analizará y valorará los resultados de la evaluación** con el objeto de identificar las causas de los mismos y reforzar o corregir los procesos organizativos y didácticos que lo requieran.
2. La Dirección del centro elaborará y coordinará un plan con las medidas y **propuestas de mejora**, **que se incluirá en la Programación General Anual.**
3. El **Servicio de la Inspección Educativa** **supervisará y analizará los resultados obtenidos** por los alumnos en la prueba **con el ED y en su caso con la CCP**. Asimismo, comprobará si se cumple lo establecido en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 11, supervisará el **plan de mejora elaborado por el centro** y realizará el seguimiento de su desarrollo, de conformidad con el Plan General de Actuación correspondiente.

Horario para la aplicación de la prueba (Art 13)

9:00 a 10:00	Revisión del material recibido.	El director del centro abrirá el sobre en presencia de los aplicadores y del jefe de estudios.
10:00	Comienzo de la prueba: instrucciones generales.	Una vez pasada lista y colocados los alumnos, el aplicador, en presencia del maestro tutor, hará la presentación de la prueba.
10:10 aprox.	Primera parte de la prueba: instrucciones.	Se entregarán los cuadernillos de la primera parte (Matemáticas) a los alumnos, que recibirán instrucciones precisas. El aplicador anotará NP en los cuadernillos de los alumnos que no han asistido.
10:20 aprox.	Realización de la primera parte de la prueba.	Los alumnos dispondrán de cuarenta y cinco minutos para responder a los ejercicios de cálculo y resolución de problemas.
11:05 aprox.	Pausa.	Pausa de media hora.
11:35 aprox.	Segunda parte de la prueba: instrucciones.	Comienzo de la segunda parte de la prueba: se entregarán los cuadernillos de la segunda parte (Lengua Castellana y cultura general) a los alumnos, dándoles las instrucciones precisas. El aplicador anotará NP en los cuadernillos de los alumnos que no han asistido.
11:45 aprox.	Realización de la segunda parte de la prueba.	Los alumnos dispondrán de una hora para hacer el dictado, la expresión escrita, leer el texto y responder a las preguntas sobre el texto y sobre Lengua Castellana y cultura general. El maestro tutor hará la lectura del dictado.
12:45 aprox.	Preparación de los cuadernillos y de la hoja de incidencias para su envío a la Dirección de Área Territorial.	El director y los aplicadores introducirán en el sobre de devolución los sobres de vuelta con los cuadernillos de los alumnos, debidamente cerrados; el anexo, cumplimentado, y los cuadernillos sobrantes. Una vez cerrado el sobre de devolución, el director lo entregará a un funcionario designado por el Director de Área Territorial correspondiente, quien lo recibirá y custodiará.

Revisión del material recibido- I (Art. 14)

- Entre las nueve y las diez horas el **aplicador**, el **Director** y el **Jefe de Estudios** llevarán a cabo las siguientes actuaciones:
- El Director habrá recogido el sobre de remisión, con la clave asignada y los cuadernillos, y lo abrirá en presencia de los aplicadores y del Jefe de Estudios. A continuación se revisará el material recibido:
 - La clave del centro
 - Dos sobres sellados, A y B, uno para cada parte de la prueba, con cuadernillos en número suficiente, que contendrán, asimismo, los sobres de vuelta, AV y BV.
 - Hojas con el dictado e instrucciones de lectura, dentro del sobre B.
 - El anexo.
 - Un sobre de devolución, de plástico, en el que introducirán al final de la prueba los sobres de vuelta, AV y BV, cada uno con los correspondientes cuadernillos de los alumnos en su interior, el Anexo y los cuadernillos y cuestionarios sobrantes.

Revisión del material recibido- II (Art. 14)

- El Director **abrirá solo el sobre A** y **escribirá en cada cuadernillo** de Matemáticas, en las casillas habilitadas para ello, **la clave del centro, si es bilingüe en tercer curso de Educación Primaria en su caso, y el número del alumno que vaya a recibirlo**, de acuerdo con la numeración previamente asignada. En caso de que falten cuadernillos se harán las fotocopias necesarias.
- Asimismo, el Director **deberá marcar** en el espacio a cumplimentar por el centro la **C cuando el alumno sea de compensación educativa**, la **I cuando tenga adaptación curricular significativa** por presentar necesidades educativas especiales, **en este caso, marcará “Exento” cuando el alumno no realice la prueba** .
- Estas mismas operaciones las deberá realizar en los cuadernillos de Lengua castellana **antes del inicio de esa parte de la prueba.**
- El Aplicador **comprobará** que en cada cuadernillo figuren **la clave del centro y el número del alumno** y los demás datos que se deben consignar.
- Durante la realización de la primera parte de la prueba, **el sobre B permanecerá cerrado bajo la custodia del director.**

Realización de la prueba-I (Art. 15)

1. Presentación e instrucciones generales

- A las diez horas, con la supervisión general del Director y la colaboración del Jefe de Estudios, y en cada una de las aulas donde se vaya a aplicar la prueba, **los tutores pasarán lista a los alumnos y los colocarán según el listado establecido por el centro**, tomando, al mismo tiempo, nota de las ausencias. Los alumnos, con independencia de cómo estén dispuestos en sus clases, han de colocarse por filas. **Los alumnos permanecerán en sus pupitres hasta que se agote el tiempo asignado a cada una de las partes de la prueba**, momento en que **los Aplicadores recogerán los cuadernillos**.
- Una vez colocados los alumnos, el **Aplicador hará la presentación de la prueba que consistirá en una breve explicación sobre el objeto de la misma**, tratando de crear un clima adecuado de **cooperación, interés, trabajo y silencio**.

Realización de la prueba-II (Art. 15)

A continuación, **el aplicador comunicará** a los alumnos:

- Que se les **entregarán unos cuadernillos** con ejercicios para que los hagan lo mejor posible.
- Que solo necesitarán tener sobre la mesa un **bolígrafo** azul y un lápiz, y, si lo desean, **instrumentos para borrar** de uso habitual en el centro.
- Que tendrán que realizar los ejercicios **en silencio** y que si tienen alguna duda sobre las instrucciones, no sobre las respuestas, **levantarán la mano**, esperando en su sitio a que se les atienda.
- Que deberán **permanecer en sus asientos** hasta que les sean recogidos los cuadernillos.
- Que deberán escribir algunos datos personales en la portada del primer cuadernillo.
- Los tiempos asignados a cada prueba.
- Que deberán **seguir** estrictamente las **indicaciones** que figuran en cada una de las **preguntas de la prueba**.

Primera parte de la prueba-I (Art. 15)

2. Primera parte de la prueba:

- Distribución de los cuadernillos, descripción e instrucciones específicas.
- Hacia las **diez y diez horas**, el aplicador y el tutor procederán a la distribución de los cuadernillos correspondientes a la parte de Matemáticas.
- **A cada alumno se le dará el suyo**, es decir, el que lleve el número a él asignado. El aplicador señalará la casilla correspondiente a **“No presentado”** cuando un alumno no realice la prueba.
- Una vez distribuidos los cuadernillos, el maestro tutor abandonará el aula, volviendo a ella en la segunda parte de la prueba para realizar el dictado. El Aplicador explicará la estructura de esta primera parte, haciendo hincapié en los siguientes aspectos:

Primera parte de la prueba-II (Art. 15)

- Esta primera parte de la prueba **consta** de ejercicios de cálculo y resolución de problemas.
- Las preguntas pueden contestarse en el orden que se desee.
- Los alumnos pueden usar la página indicada como borrador para hacer las operaciones que deseen. Hay que insistir en que deben escribir las respuestas a las preguntas en los espacios reservados para cada una de ellas.
- En ningún caso se podrá hacer uso de calculadora.
- El tiempo total del que disponen para contestar a esta primera parte es de **cuarenta y cinco minutos**.

OTRAS CONSIDERACIONES (Art. 15)

- Una vez iniciada la prueba, el aplicador no dará **ninguna información adicional** o ayuda sobre el contenido de esta. No obstante, si algún alumno tuviera dudas sobre las instrucciones recibidas, el Aplicador podrá dar públicamente las explicaciones pertinentes, si ello resultara oportuno, para evitar un clima de preguntas continuas.
- Si un alumno, una vez iniciada la prueba, descubre que su **cuadernillo es defectuoso**, se le entregará otro del mismo tipo, al que se le pondrá el número asignado al alumno y la clave del centro, en el que continuará la prueba sin copiar las respuestas dadas en el defectuoso. En la portada del cuadernillo defectuoso se indicará el motivo del cambio. Al finalizar la prueba **el aplicador grapará ambos cuadernillos**.
- **Si un alumno llega tarde**, es decir, cuando el aplicador ya ha distribuido los cuadernillos y empezado a dar las instrucciones descritas en el apartado anterior, no debe incorporarse a la primera parte de la prueba, haciéndolo, sin embargo, a la segunda. En caso de que **un alumno tuviera que abandonar la prueba** por una razón suficientemente justificada (por ejemplo, enfermedad sobrevenida), se recogerá su cuadernillo y se señalará en la primera página la razón de su abandono. Estas situaciones deben ser anotadas, como **incidencias, en el Anexo**, así como todas aquellas que los aplicadores y el Director consideren conveniente consignar.
- Al finalizar esta primera parte de la prueba **los alumnos deben dejar sus cuadernillos cerrados encima de su mesa. El aplicador los recogerá, y, si faltara algún dato, porque haya habido que sustituir algún cuadernillo defectuoso o por otro motivo, lo cumplimentará.**

Pausa: ALUMNOS

Entre las once y cinco y las once treinta y cinco los alumnos dispondrán de **treinta minutos** para su descanso

Pausa: Director, Aplicadores y J. Estudios

- El **aplicador llevará todos los cuadernillos** de los alumnos, presentados o no, al despacho del Director, y **los introducirá en el sobre de devolución AV**, que **quedará cerrado** antes de comenzar la segunda parte de la prueba; asimismo, consignará en ese momento los datos oportunos en la primera hoja del anexo.
- Los **cuadernillos sobrantes** se conservarán por separado y se introducirán en el sobre de devolución.
- En ese espacio de tiempo el **Director abrirá el sobre B y procederá**, con la ayuda del Jefe de Estudios, **como con el sobre A**. En caso de que falten cuadernillos se harán las fotocopias necesarias. Asimismo, el **Director** del centro, ayudado por el **Jefe de Estudios**, **cumplimentará la hoja número 2 del Anexo**, cuidando de que no falte ningún dato.

Segunda parte de la prueba-I (Art. 15)

5. Segunda parte de la prueba: Se realizará entre las once treinta y cinco y las once cuarenta y cinco, con la misma mecánica que para la primera parte de la prueba.

- El aplicador junto con **el maestro tutor, que se incorpora al aula en este momento**, repartirán los cuadernillos correspondientes a la prueba de Lengua Castellana y cultura general y, después de repetir de manera sucinta las indicaciones del apartado 1, salvo en lo que se refiere a los datos personales, hará hincapié en los siguientes aspectos:
 - —Esta segunda parte de la prueba consta **de un dictado, un ejercicio de expresión escrita, la lectura de un texto y las respuestas a preguntas relativas al mismo, y a preguntas de conocimiento de la Lengua Castellana y cultura general.**
 - —Escribirán, tanto el dictado como las respuestas, en el cuadernillo que se les ha entregado y dentro de los correspondientes recuadros.
 - —Los alumnos deben escribir el dictado en el espacio reservado para ello.

Segunda parte de la prueba-II (Art. 15)

DICTADO. Se les indicará que este será leído por el maestro tutor tres veces:

- ✓ • La **primera vez** deben escuchar atentamente, **sin escribir nada**, a fin de que se hagan una idea global del texto.
- ✓ • La **segunda vez** se leerá de forma pausada para que los alumnos escriban. Parece oportuno indicarles que si no entienden alguna palabra dejen el espacio en blanco, porque después se leerá una vez más.
- ✓ • La **tercera vez** se volverá a leer de forma completa, sin pausas. Los alumnos deben releer lo que ellos han escrito mientras escuchan, y aprovechar para corregir o añadir alguna palabra. En este momento el maestro tutor abandonará, de nuevo, el aula.

Segunda parte de la prueba-III (Art. 15)


- A continuación, encontrarán un **texto que deben leer con atención, y preguntas relativas a su contenido**. Es conveniente que los alumnos lean el texto dos veces y pasen después a contestar las preguntas.
- Posteriormente, los alumnos **realizarán un ejercicio de expresión escrita**.
- Por último, habrá **preguntas de conocimiento de la Lengua Castellana y cultura general** que los alumnos deben contestar, como ya se ha indicado, en los recuadros correspondientes.
- Una vez hecho el dictado, las preguntas relativas al texto y las de cultura general pueden contestarse en el orden que se desee.
- El tiempo total del que disponen para realizar esta segunda parte **es de una hora**.

Preparación de los cuadernillos y del Anexo para su envío a la Dirección de Área Territorial (Art. 16)

1. A partir de **las doce cuarenta y cinco**, el **Director y los aplicadores procederán siguiendo las pautas marcadas en el artículo 15.4**, e **introducirán los cuadernillos** de los alumnos, presentados o no, e incluyendo los de los exentos, en el sobre BV, cerrándolo debidamente. A continuación, los aplicadores **cumplimentarán la hoja número 1 del Anexo y comprobarán que la número 2 lo está debidamente e introducirán los sobres AV y BV**, el Anexo y los cuadernillos sobrantes dentro del sobre de devolución, asegurándose de que este queda bien cerrado.
2. Los **Directores entregarán los sobres de devolución a los Inspectores correspondientes en las Sedes establecidas**, los cuales, a su vez, se encargarán de entregar dichos sobres a los referidos Directores de Área.

“Reclamación de notas” (Art. 11-7)

La dirección del centro podrá reclamar a la Dirección de Área Territorial la subsanación de errores materiales y de hecho **antes del día 30 de junio de 2015**. La reclamación **se realizará por escrito y deberá presentarse en el registro de la correspondiente Dirección de Área Territorial**. En el caso de presentarse en otro Registro Oficial, o en alguno de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se podrá enviar por fax, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde su presentación, una copia del documento registrado de entrada o presentado en Correos. En el escrito de reclamación **se indicará claramente que se trata de la Prueba de evaluación de las competencias y conocimientos adquiridos por los alumnos de tercer curso de Educación Primaria.. La identificación se hará con el número de clave del centro y, en su caso, el del alumno o alumnos y el motivo o causa que sirva de fundamento al centro para la reclamación de error.**

- 
-
-
- **PREGUNTAS**
 - **DUDAS**
 - **ACLARACIONES...**

FIN